



ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES, CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 8 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En Olivares, a ocho de marzo de dos mil veinticuatro, siendo las diez horas y dieciséis minutos de la mañana, se reúnen ante mí la Secretaria General del Ayuntamiento de Olivares D^a Ana Gómez Velarde, en el despacho de la alcaldía del Ayuntamiento de Olivares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del ROF, y en primera convocatoria, siendo el presidente de la sesión, D. Isidoro Ramos García, asisten los siguientes señores y señoras concejales: D^a M^a Carmen Mateos Pérez, Doña Inés M^a Mateos Pérez, Don José Manuel Cotán García, y Don Federico Herrera Campillo, miembros que forman la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, de para lo que han sido previamente convocados al efecto, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO. ACTA ANTERIOR DE 01-03-2024.

PUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE 2024/AYU_01/000013. CONCESIÓN DE AYUDAS SOCIALES 2024 AL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS VIGENTES ACUERDO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL.

PUNTO TERCERO: ASUNTOS URGENTES

PUNTO CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO. ACTA ANTERIOR (01-03-2024).

El Sr. Alcalde, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local pertenecientes a la sesión del día 1 de marzo de 2024.

PUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE 2024/AYU_01/000013. CONCESIÓN DE AYUDAS SOCIALES 2024 AL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS VIGENTES ACUERDO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL.

El Ayuntamiento de Olivares tiene establecido en sus vigentes Reglamento de Personal funcionario (publicado en el BOP nº 256, de 4-11-2004) y Convenio Colectivo del personal laboral (publicado en el BOP nº 281, de 3-12-2004), diferentes ayudas y prestaciones sociales a favor del personal municipal.

Las diferentes ayudas y prestaciones sociales se encuentran reguladas en los artículos 26 al 32, 42 y 43 de ambos Reglamentos.

Por parte del Graduado Social de este Ayuntamiento se ha emitido informe de fecha 1-3-2024, en el que se relacionan todas las personas que han solicitado en el período comprendido entre los días 8-2-2024 y 20-2-2024, ambos inclusive, las diferentes ayudas y prestaciones contempladas, y que cumplen con los requisitos exigidos tanto en el Reglamento del personal funcionario como en el Convenio Colectivo del personal laboral.

Por tanto, al objeto de que dichas ayudas y prestaciones puedan ser retribuidas e incluidas en la nómina del mes de marzo de 2024, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda:

Primero.- Aprobar la concesión de las ayudas y prestaciones sociales contempladas en el vigente Reglamento del personal funcionario y Convenio Colectivo del personal laboral a las siguientes personas, todas ellas personal de este Ayuntamiento, para su abono en la nómina del mes de marzo de 2024, que se relacionan en el siguiente Anexo.

Segundo.- Dar cuenta del presente Acuerdo al Departamento de Personal de este Ayuntamiento para su inclusión en la nómina del mes de marzo de 2024, así como a la Intervención municipal.

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	CUANTÍA
GARCÍA DOMÍNGUEZ, JOSÉ ANTONIO	AYUDA ODONTOLÓGICA	170,00 €
GARCÍA SÁNCHEZ, MARIA DOLORES	AYUDA OFTALMOLÓGICA	200,00 €
PADILLA FERNÁNDEZ, MARÍA LUISA	AYUDA ODONTOLÓGICA	170,00 €
PÉREZ ARROYO, JOSÉ IGNACIO	AYUDA OFTALMOLÓGICA	199,99 €
PÉREZ ARROYO, JOSÉ IGNACIO	AYUDA ODONTOLÓGICA	170,00 €
PÉREZ TORRES, NURIA	AYUDA ODONTOLÓGICA	35,00 €
PÉREZ TORRES, NURIA	AYUDA OFTALMOLÓGICA	112,00 €
VARGAS COTÁN, MARÍA TRINIDAD	AYUDA OFTALMOLÓGICA	200,00 €

PUNTO TERCERO: ASUNTOS URGENTES.

1.- 1.-PROPUESTA DE PROLONGACIÓN DE LA FUTURA LÍNEA 2 DE METRO AL ALJARAFE

Por parte de la Plataforma “Sevilla quiere Metro” se presentó con fecha 3-3-2024 una propuesta para que los municipios que serán beneficiados por la futura Línea 2 de Metro hacia el Aljarafe, expresarán su conformidad a la exigencia a las distintas Administraciones competentes (Junta de Andalucía, Estado y Unión Europea) para que activarán todos los mecanismos (técnicos, burocráticos y económicos) para la construcción de esa nueva infraestructura importante para favorecer la movilidad hacia Sevilla capital.

Vista esa documentación, la Junta de Gobierno de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda:

Primero.- Solicitar a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía que incluya esta alternativa de extensión al Aljarafe en el estudio de alternativas que se prevé realizar de forma previa a la actualización del proyecto de la futura Línea 2 de Metro.

Segundo.- Solicitar al Gobierno de España (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Transición Ecológica) que se comprometa a cofinanciar la propuesta de extensión de la Línea 2, que mejorará la movilidad sostenible, la transición ecológica y la cohesión social y territorial.

Tercero.- Solicitar a la Unión Europea para que estudie la propuesta y ayude con la asistencia técnica, y se comprometa a cofinanciar, todo ello con el Pacto Verde Europeo, con las políticas prioritarias para lograr una economía más limpia y sostenible, la reducción de contaminantes atmosféricos, el incremento de la calidad del aire y las políticas de independencia energética y consumo de combustibles fósiles.

PUNTO CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no siendo otro el motivo de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y cincuenta minutos de lo que como Secretaria doy fe.